



DECRETO Nº 12786/2017

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **FLORENCIO CHOQUE C.**, de fecha 18 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum Nº668 de fecha 18 de agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don FLORENCIO CHOQUE C., por concepto de cantante, realizado los días 19 de agosto del 2017, en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de agosto del 2017, entre la l'ustre Municipalidad de Arica y don FLORENCIO CHOQUE C.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

REOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-

OKS.





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FLORENCIO CHOQUE CAMBE

En Arica, a 18 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **FLORENCIO CHOQUE CAMBE**, R.U.T. Nº 5.373.883-4, con domicilio en Braulio Muñoz Nº 795, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 668, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad a honorarios, a don **FLORENCIO CHOQUE CAMBE**, para presentarse como Cantante, música folclórica, en espectáculo familiar. El servicio se prestará el día 19 de agosto de 2017, a las 21:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la ... Municipalidad de Arica.

FLORENCIO CHOQUE CAMBE R.U.T. 5.373.883-4

GER/HCHC/SNT/CF//endc. 18/08/2017

Sewerfor's

BAICA DE BAICA DE BAICA DE BAICA DE BAICA DE BAICA DIRÍDICA

PALIDAD O

DO ESPÍNIDOLA ROJAS. CALDEDE ARICA

Página 1 de 1